



Resolución Directoral

Huánuco, 23 de enero del 2026

VISTO:

El Memorándum N° 027-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-DE, de fecha 07 enero de 2026; la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la aprobación del Cronograma de las Rondas de Seguridad del Paciente 2026, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objeto de establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de la atención de los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2025, se define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, la misma que en su Ficha Técnica N° 45 "Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente", contiene el, Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente, ítem 1.2 señala que El Hospital ha elaborado y cuenta con un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2026, el cual está aprobado con acto resolutivo o documento oficial de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, que incluya mínimo (01) una ronda de seguridad por mes según el anexo 1 de la Directiva Sanitaria N°092/2020/DGAIN..(firmado por el titular/responsable de la IPRESS, responsable de la Oficina/Unidad de Gestión de Calidad, responsable de la Oficina de Epidemiología y el responsable del Departamento/servicio de Enfermería);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora continua de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en la IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, el numeral 6.2 Disposiciones Específicas de la precitada Directiva Sanitaria, señala sobre la organización de las Rondas de Seguridad del Paciente, y la elaboración del Cronograma de las Rondas de acuerdo al respectivo anexo 1 de la misma directiva sanitaria;

Que, mediante Informe N° 006-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEGC-RCP, emitido por la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Cronograma de las Rondas de Seguridad del Paciente 2026, considerado como uno de los criterios a cumplirse del compromiso de mejora Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente para el presente año;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

....IIII

////....

Estando a lo dispuesto por la Directora Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con el visto bueno de la de Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2026, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"; por las consideraciones expuestas y que, en anexo adjunto, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad el monitoreo, seguimiento, ejecución y evaluación en el cumplimiento de la aplicación del presente documento normativo.

Artículo 3° DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 4° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines que estime conveniente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II

M^{ca} Annie Giovanna Ibazeta Valdivieso
MP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO 1

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

IPRESS: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

TITULAR RESPONSABLE DE LA IPRESS: MÉD. ANNIE GIOVANNA IBAZETA VALDIVIESO

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	26/01/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	11/02/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	11/03/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	15/04/2026	10:00 a. m.
RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....

MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	13/05/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	10/06/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	15/07/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	12/08/2026	10:00 a. m.
RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....

SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	9/09/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	14/10/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	11/11/2026	10:00 a. m.	RONDA 1	2/12/2026	10:00 a. m.
RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....	RONDA 2/...../...../.....

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2

Med. Annie Giovanna Ibazeta Valdivieso
 C.M.P. 080385
 DIRECTOR EJECUTIVO

Titular/Responsable de la IPRESS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2

Lic. Enf. Rocío Del Pilar Crespo Perauna
 JEFA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 C.E.P. 51400

Responsable de la Oficina Ejecutiva de
 Gestión de la Calidad

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 "Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Ricardo Elias Lucano Rojas
 ENF. ESP. EPIDEMIOLOGÍA
 CEP: 26034 - RNE: 33540
 JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

Responsable de la Oficina Ejecutiva
 de Epidemiología y Salud Ambiental

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Mg. Diza Berrios Esteban
 ESP. EN NEONATOLOGÍA
 CEP: 19224 - RNE: 7234
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Responsable del Departamento de
 Enfermería